GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	1.2						
SUPERVISION	X						
INTERVENTORÍA	☐						
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**		**PARA PAGO**	x	**FINAL**		
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/09/2025		Hasta:	30/09/2025		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/09/2025		Hasta:	30/09/2025		

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	**NÚMERO:**	4600018378		
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	26/08/2025		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contrato interadministrativo		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			16760		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:			01/09/2025		
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y PROFESIONALES A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA					
ORGANISMO CONTRATANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE EDUACCIÓN		
CONTRATISTA	NOMBRE:		CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS - CIS		
	NIT		811003209-8		
VALOR [$]:	INICIAL:		VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y UN PESOS M.L. ($24.271.174.041) TRIBUTOS INCLUIDOS		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
		N/A	N/A	N/A	
	VALOR TOTAL:		N/A		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500065350 - 4500065351		
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):		25/09/2025		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
rPLAZO:	INICIAL		TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	

			01/09/2025	30/11/2025	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
			N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/11/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS		SI			
SUPERVISOR(ES)	NOMBRE(S)/ RAZÓN SOCIAL:	HARRISON ANDRÉS FRANCO MONTOYA CC 15.446.278 EDISSON ARIEL TAMAYO MAYA CC 15.265.031			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCION FISICA		**68.14%**			
% DE EJECUCION DE RECURSOS		**20%**			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

A través de este contrato la Gobernación requiere contratar 2.429 personas distribuidos en el nivel profesional (66), auxiliares administrativos planta central (50), tecnólogo planta central (3), técnico planta central (6), tesoreros (79), aseadores (771), operarios de servicios generales (623), auxiliares administrativos de las I.E (493), auxiliares de biblioteca (282) y granjeros (56).

Para la fecha del seguimiento del informe (Desde: 01/09/2025 - Hasta: 30/09/2025) se han contratado 1152 personas de la siguiente manera:

Anexo uno (1)
- Aseadores: 355
- Operarios de servicios generales: 260
- Granjeros: 12

Anexo dos (2)
- Auxiliares administrativos de la planta central: 34
- Tesoreros: 52
- Auxiliares administrativos de las I.E: 262
- Auxiliares de biblioteca: 118
- Tecnólogos planta central: 2
- Técnicos planta central: 5

Anexo tres (3)
- Profesionales: 52

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Personal contratado de acuerdo a las especificaciones técnicas, de los anexos 1. Personal apoyo operativo.	43.24%%	43.24%	Base de datos Excel ONEDRIVE - https://gobantioquia-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fapoyodirecciontalentohumano%5Fantioquia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSUPERVISI%C3%93N%20CIS%2FINFORME%201%20SEPTIEMBRE	- Operarios de aseo:355 -Servicios generales:260 - Granjeros:12
Personal contratado de acuerdo a las especificaciones técnicas, de los anexos 2. Perfiles personales administrativo.	51.80%	51.80%	Base de datos Excel ONEDRIVE - https://gobantioquia-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fapoyodirecciontalentohumano%5Fantioquia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSUPERVISI%C3%93N%20CIS%2FINFORME%201%20SEPTIEMBRE	- Auxiliares administrativos de la planta central:34 - Tesoreros:52 - Auxiliares administrativos de las I.E:262 - Auxiliares de biblioteca:118 - Tecnólogos planta central: 2 - Técnicos planta central:5
Personal contratado de acuerdo a las especificaciones técnicas, de los anexos 3. Personal apoyo profesional.	78.78%	78.78%	Base de datos Excel ONEDRIVE - https://gobantioquia-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fapoyodirecciontalentohumano%5Fantioquia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSUPERVISI%C3%93N%20	- Profesionales:52

OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			CIS%2FINFORME%201%20SEPTIEMBRE	
Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato.	100%	100%	Base de datos Excel ONEDRIVE - https://gobantioquia-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fapoyodirecciontalentohumano%5Fantioquia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSUPERVISI%C3%93N%20CIS%2FINFORME%201%20SEPTIEMBRE	Se habilitó vínculo ONEDRIVE para cargar la información
Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.	35%	35%	Base de datos Excel ONEDRIVE - https://gobantioquia-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fapoyodirecciontalentohumano%5Fantioquia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSUPERVISI%C3%93N%20CIS%2FINFORME%201%20SEPTIEMBRE	Se habilitó vínculo ONEDRIVE para cargar la información . El porcentaje corresponde al mes informado ya que se trata de un contrato de tracto sucesivo.
Propender por el logro de los servicios pactados	100%	100%	Base de datos Excel ONEDRIVE - https://gobantioquia-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fapoyodirecciontalentohumano%5Fantioquia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSUPERVISI%C3%93N%20CIS%2FINFORME%201%20SEPTIEMBRE	Se habilitó vínculo ONEDRIVE para cargar la información . El porcentaje corresponde al mes informado ya que se trata de un contrato de tracto sucesivo.
TOTAL	**68.14%**	**68.14%**	Base de datos Excel ONEDRIVE - https://gobantioquia-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fapoyodirecciontalentohumano%5Fantioquia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSUPERVISI%C3%93N%20CIS%2FINFORME%201%20SEPTIEMBRE	**Es de aclarar que el ingreso y salida del personal es según el calendario escolar y de manera escalonada, ello explica el % de ejecución física para el periodo informado.**

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: El Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado, se realiza en proporción a la cantidad de perfiles proyectados, sobre la cantidad de perfiles realmente provistos; es decir el número de personas contratadas a la fecha con respecto al número de personas planeadas por contratar, esto para el caso del personal de los Anexos 1, 2 y 3.

El periodo acumulado se calcula promediando los porcentajes del periodo informado.

Lo anterior se verifica con los soportes donde se evidencia la prestación del servicio de los días con relación a la prestación de servicios de apoyo en las instituciones educativas y la Secretaria de Educación de Antioquia. Para el efecto se habilitó un vínculo ONE DRIVE donde se requirió al contratista para cargar toda la información.

Es de aclarar que el ingreso y el servicio prestado por este personal es según el calendario escolar, de manera escalonada, y conforme a los requerimientos de la Entidad Territorial, ello explica el % de ejecución física para el periodo informado.

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO:

OBLIGACIÓN	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
1. El objeto contractual deberá ejecutarse de conformidad con las finalidades y los principios de economía y trasparencia consagrados en la ley 80/93, y los postulados de la función administrativa consagrados en artículo 209 del Constitución Nacional;	CUMPLE
2. Deberá tener en cuenta las actividades descritas en la propuesta las cuales se prestan bajo su exclusiva responsabilidad y en consecuencia, deberá suministrar todos los recursos e implementos tendientes a lograr la adecuada suficiente y eficiente prestación del servicio.	CUMPLE
3.Deberá cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta;	CUMPLE.
4. Deberá garantizar que cuenta con el personal que garantice la prestación de los servicios objeto del contrato;	CUMPLE
5. Previa aprobación de la supervisión, se podrán sustituir oportunamente las ausencias temporales o definitivas del personal por incapacidad, permisos, suspensiones, licencias o cualquier otra situación, con personal de las calidades exigidas en la propuesta, para garantizar la continuidad en la prestación del servicio.	CUMPLE
6. Pagará al talento humano requerido para la prestación del servicio, todas las prestaciones sociales consagradas en el Código Sustantivo del Trabajo y la Seguridad social y parafiscales consagrados en la Ley Colombiana.	CUMPLE

7. Exigirá el cumplimiento de todas las condiciones relativas a la higiene, salubridad y seguridad establecidas en la Ley, los Decretos Reglamentarios y en los reglamentos.	CUMPLE.
8. Desarrollará durante (a ejecución del contrato el programa de salud ocupacional dirigido al personal contratado el cual contempla las siguientes actividades: medidas preventivas, medicina del trabajo, higiene industria \ seguridad industrial cumpliendo con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.	CUMPLE
9.Deberá invertir los recursos objeto del contrato destinados para el ¡Pago de la prestación del servicio, distintos de la utilidad esperada en su propuesta, únicamente en el proyecto de Apoyo Administrativo y Profesional a los Establecimientos Educativos Oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia y sus respectivas sedes y a la Secretaría de Educación Departamental	CUMPLE
10. Realizar talleres de preparación en temas específicos de acuerdo con los perfiles requeridos y las actividades a ejecutar en el desarrollo del objeto.	CUMPLE
11. Informar por escrito y de forma oportuna a la Secretaria de Educación, los impedimentos para el cumplimiento del objeto contractual.	CUMPLE
12. Deberá encontrarse al momento de la suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo al día con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos.	CUMPLE
13. Realizar la afiliación oportuna a las entidades de seguridad social y parafiscales exigidas por la ley del personal vinculado al contrato, El contratista persona natural se hará responsable del pago a la seguridad social como lo indique la ley	CUMPLE
14. Atender los requerimientos de la supervisión del contrato y/o del CONTRATANTE	CUMPLE
15. Suministrar a la Secretaría de Educación de Antioquia y/o al supervisor del contrato, la información de acuerdo a la modalidad contractual con el fin de que estos puedan verificar el cumplimiento de requisitos y compromisos a que	CUMPLE

haya lugar en razón de este.	
16. Presentará los informes requeridos y documentación que respalde el cumplimiento de sus obligaciones, que sean requeridos por la supervisión del contrato, con el fin de realizar el seguimiento de actividades y ejecución del contrato.	CUMPLE
17. Guardar estricta reserva sobre toda la información a que tengan acceso o manejen en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de publica; En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros sin la previa autorización escrita de la Secretaría de educación. Esta obligación permanecerá vigente aun después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes; por lo tanto, en caso de que el contratante tenga prueba de que el contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato el contratista indemnizara los prejuicios que con tal hecho cause al contratante	CUMPLE
18. Cancelará los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos, que se generen en razón del contrato.	CUMPLE
19. Allegar las correspondientes garantías y actualizar las vigencias y montos de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, acorde con lo indicado en el ítem de garantías teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor y modificaciones, suspensiones etc. Que afecten su vigencia o monto.	CUMPLE
20. Entregará factura, o cuenta de cobro donde se relacione el bien y/o servicio entregado, especificando cantidad y valor total de la operación, certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social expedida por el Revisor Fiscal, junto con fotocopia de la Tarjeta profesional y cédula del Contador de la Entidad según corresponda, certificado de aporte al sistema de seguridad social de los prestadores del servicio.	CUMPLE
21. Cubrir todos los gastos, en que se incurra con ocasión del cumplimiento del objeto contractual con	CUMPLE

previa distribución presupuestal y autorización de la supervisión.	
22. Contar con sede operativa en la ciudad de Medellín, Antioquia	CUMPLE
23. Estará inscrito en el Registro que llevan las Oficinas de Industria y Comercio de los municipios donde se ejecutará el presente contrato (cuando Aplique).	CUMPLE
24. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el subcontratado dando aplicación en lo que corresponde al manual de Seguridad y Salud en el Trabajo, dirigido a contratistas del departamento de Antioquia.	CUMPLE
25. Asumirá el pago de todos los impuestos que se causen en virtud de la celebración y ejecución del presente contrato.	CUMPLE
26. Cumplirá con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o trabajo dirigido a contratistas del Departamento de Antioquia.	CUMPLE
27. El contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni el, ni sus accionistas o socios y/o administradores miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: a. Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por órganos nacionales o intencionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin. b. Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.	CUMPLE
28. Las demas obligaciones previstas en los estudios previos y en la propuesta presentada por el CONTRATISTA, los cuales hacen parte integrante del contrato	CUMPLE

El cumplimiento de las obligaciones se soporta en la información suministrada por el contratista en el vínculo Base de datos https://gobantioquia-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fapoyodirecciontalentohumano%5Fantioquia%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSUPERVISI%C3%93N%20CIS%2FINFORME%201%20SEPTIEMBRE

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S)** **sí aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$24.271.174.041	$0.00	$0.00	$24.271.174.041
2. Adiciones	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$24.271.174.041	$0.00	$0.00	$24.271.174.041
4. Anticipos	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
5. Recursos pagados / desembolsados	$4.854.234.808	$0.00	$0.00	$4.854.234.808
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$4.854.234.808	$0.00	$0.00	$4.854.234.808
7. Recursos ejecutados	$4.854.234.808	$0.00	$0.00	$4.854.234.808
8. Recursos no ejecutados	$19.416.939.233	$0.00	$0.00	$19.416.939.233

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: El pago a realizar conforme a la factura presentada por el contratista es por valor de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/L ($ $4.854.234.808).

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
15/09/2025	De seguimiento	El contratista presenta al equipo supervisor el avance del proceso y las novedades que eventualmente se han presentado.
16/10/2025	De seguimiento	El contratista presenta al equipo supervisor el avance del proceso y las novedades que eventualmente se han presentado. Sumado a ello, presentan la documentación para el pago 1 del contrato.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO: El DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, El Departamento de Antioquia Secretaría de Educación, realizará los pagos de la siguiente manera.

Un primer pago correspondiente al 20% del valor del contrato, previa presentación del plan de trabajo, la contratación del treinta (30) por ciento del total del personal y tras la prestación de dos (2) semanas del servicio de apoyo.

El porcentaje restante, o sea el ochenta por ciento (80%) será pagado de forma mensual, de acuerdo con la contratación del personal y al servicio efectivamente prestado, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por la Secretaría.

Los pagos se realizarán de acuerdo a lo establecido en el presupuesto para cada uno de los perfiles asignados y los demás componentes del presupuesto aprobado por la Secretaria de Educación del Departamento.

Lo anterior de acuerdo con los anexos de los estudios previos del proceso. La monetización se calcula con base en lo establecido el artículo 30 de la Ley 782 de 2002 en concordancia con la Ley 2466 de 2025.

La respectiva factura o cuenta de cobro debe cumplir como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario y Código de Comercio. La fecha de la factura o cuenta de cobro debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

Como requisito previo para la autorización de cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social

Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) de sus empleados, cuando corresponda, adicional de la certificación del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de los contratistas prestadores del servicio.

Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para cuyos efectos harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

La respectiva factura o cuenta de cobro, la cual debe cumplir como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el articulo 617 del Estatuto Tributario y Código de Comercio. La fecha de la factura o cuenta de cobro debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

Es de aclarar, que en todo pago la Gobernación de Antioquia efectúa la retención de las siguientes estampillas: Estampilla Pro Hospital 1% Estampilla Pro Desarrollo 0.6%. Estampilla Pro Anciano 2%. Estampilla Politécnico" Jaime Isaza Cadavid" 0.4%. Estampilla Prodesarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE) 0.4% del valor del contrato. Tasa Pro Deporte y Recreación 2,5% del valor del contrato, Estampilla pro IU digital 0.4%, impuesto de timbre 05 del valor del contrato para todas, dicho valor del contrato. De conformidad con la propuesta presentada por el contratista y su naturaleza jurídica corresponde únicamente a la Tasa Pro Deporte y Recreación de 2,5%.

Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para cuyos efectos harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	$24.271.174.041	[redacted]	$0,00	[redacted]	$24.271.174.041
Pago No.1 / Desembolso	[redacted]	$ 4.854.234.808	$0,00	$ 4.854.234.808	$ 19.416.939.233,00
TOTALES	$24.271.174.041	$ 4.854.234.808	$0,00	$ 4.854.234.808	$ 19.416.939.233,00

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; los Supervisores autorizan el pago N° 1 al Contratista, por valor de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/L ($ $4.854.234.808). el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificado:

CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES con fecha del 06 de OCTUBRE de 2025 acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

El contratista constituyó las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
Se realizaron requerimientos por retardo en el cumplimiento de las obligaciones, así como traslado de PQRs de empelados. Se recomienda realizar comité interno para analizar las situaciones y verificar la posibilidad de realizar procedimiento sancionatorio de multas.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

El contratista constituyó las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A

9. ANEXOS

- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral.
- Planillas de pago de seguridad social integral.
- Informe del Contratista.
- Recibo de satisfacción.
- Factura.
- Cédula y Tarjeta Profesional del Contador.
- Cédula representante legal.

Para constancia, se firma la presente acta el 21/10/2025:

HARRISON ANDRÉS FRANCO MONTOYA
CC 15.446.278
SUPERVISOR ROL TÉCNICO

IVAN DARIO URIBE NARANJO
CC 71.774.623
APOYO JURÍDICO

EDISSON ARIEL TAMAYO MAYA
CC 15.265.031
SUPERVISOR ROL FINANCIERO